



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 024-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 18 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0027-2024-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2024; el Informe N° 0036-2024-GM-GDTI—HMPP, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 000002-2024-LLAMKASUM/IC-ALTV, del Inspector, de fecha 16-01-2024; el Informe N° 0019-2024-HMPP-GM-GDTI-SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, de fecha 16-01-24; el Expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Art. 6° “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el Art. 20° son atribuciones del alcalde: (...) en su numeral 6. “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por el de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, en adelante el Programa;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR,

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y declara la extinción del Programa “Perú Responsable”;

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 009-2023-TR indica “Modificar la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, en su sección III Actividades posteriores a la Ejecución de la actividad de Intervención Inmediata inciso 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII “Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al IA o SA (Supervisor de Actividad), para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII (...);”;

Que, la entidad (municipalidad) ha ejecutado la actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Que, mediante el Informe N° 000002-2024-LLAMKASUM/IC-ALTV, de la Ing. Angelica Lizvet Ticse Vara, de fecha 16-01-2024, el (la) Inspector de la actividad remite la CONFORMIDAD DEL INFORME DE RENDICIÓN de la actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Que, mediante el informe descrito en el considerando anterior, se desprende la siguiente información técnica; que es de ratificada y cuenta con el pronunciamiento favorable del mismo por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura:

I. **ASPECTOS GENERALES**

ACTIVIDAD: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”.

ENTIDAD EJECUTORA: HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

RESPONSABLE TECNICO: LISBETH TORRES SALAZAR

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

INSPECTOR DE ACTIVIDAD: ANGELICA LIZVET TICSE VARA
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 27/11/2023
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO DE ACTIVIDAD: 21/12/2023
FECHA DE TERMINO REAL DE ACTIVIDAD: 21/12/2023
COSTO DE EJECUCION: 99,998.00
UBICACIÓN DE ACTIVIDAD:
REGION: PASCO
PROVINCIA: PASCO

II. DE LA FICHA TECNICA APROBADA:

- Se aprueba la ficha de actividad de intervención inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**”, con un costo total de la actividad que asciende a los S/ 99,998.00.

III. DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:

- en el **ASIENTO N°01** de fecha **27/11/2023** del **RESPONSABLE TECNICO**, se menciona:
El día de hoy se da inicio a la AII denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”.
- en el **ASIENTO N°02** de fecha **27/11/2023** del **INSPECTO DE ACTIVIDAD**, se menciona:
El día de hoy se da inicio a la AII denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”.
- en el **ASIENTO N°41** de fecha **21/12/2023** del **RESPONSABLE TECNICO**, se menciona:
Se informa al inspector de la actividad la culminación al 100% de todas las actividades y metas propuestas en la ficha técnica.
- en el **ASIENTO N°42** de fecha **27/11/2023** del **INSPECTO DE ACTIVIDAD**, se menciona:
se procede con la conformidad de la actividad de intervención inmediata.

IV. DE LA RECEPCION DE LA ACTIVIDAD:

- Con fecha 21 de diciembre de 2023 y con INFORME N°058-2023/HMPP/LTS -RTAIL, se solicita conformación de comité de recepción.
- Con fecha 27 de diciembre de 2023 y con RESOLUCIÓN N°524-2023- A-HMPP-PASCO, se conforma el comité de recepción.
- Con fecha 28 de diciembre de 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y**

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”.

V. DEL INFORME MENSUAL

- Del informe mensual aprobado por el inspector de actividad se tiene lo siguiente:

MES	VALORIZACION EJECUTADA			
	MES		ACUMULADO	
	S/	%	S/	%
NOVIEMBRE	29,241.62	36.22%	29,241.62	36.22%
DICIEMBRE	51,485.37	63.78%	80,726.99	100.00%

VI. DEL PRESUPUESTO DE LA FICHA DECLARADA ELEGIBLE

USOS / FUENTES	COSTO TOTAL DE AII	
	S/.	%
Costo Directo	S/ 80,726.99	80.73%
MONC	40113.78	40.12%
Materiales	15541.05	15.54%
Equipos y Subcontratos	7402.66	7.40%
Kit de herramientas	4087.00	4.09%
Kit de Implementos de Seguridad	12947.50	12.95%
Implementos Sanitarios	635.00	0.64%
Costo Indirecto	S/ 19,267.87	19.27%
Direcc. Téc.-Adm.	S/ 19,267.87	19.27%
TOTAL	S/ 99,994.86	100.00%

- a) S/. 99,994.86 (noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 86/100 soles), corresponde al presupuesto de la ficha técnica declarado elegible.
- b) S/. 99,998.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles), corresponde al costo total de la AII según el presupuesto analítico de gastos, otorgado por el programa de empleo temporal “LLAMKASUN PERÚ”.

VII. CUADRO DE GASTOS POR RUBROS TOTALIZADOS

N°	Detalle del sustento de los gastos ejecutados						Importe en Soles (S/)	OBSERVACIÓN
	Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC / DNI	Razón Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)		
A	COSTO DIRECTO						77235.60	

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

A1		MANO DE OBRA NO CALIFICADA						39336.00	
1	5755	5243		CARGO INTERNO	MONC	PAGO DE PLANILLA (MES DE NOVIEMBRE VAL N°01)	S/7,260.00	CONFORME	
2	6187	5557		CARGO INTERNO	MONC	PAGO DE PLANILLA (MES DE DICIEMBRE VAL N°02)	S/32,076.00	CONFORME	
A2		MATERIALES						13412.44	
3	6345	5011	E001-396	10040151988	DAVID OSCATEGUI BRAVO	IMPRESIÓN DE BANER	S/129.75	CONFORME	
4	6475	5022	E001-19	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MATERIALES E INSUMOS (CLAVOS 1" Y 3")	S/4.29	CONFORME	
5	6473	5003	E001-18	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MATERIALES E INSUMOS (CEMENTO CORDEL Y REGLA)	S/128.80	CONFORME	
6	6474	5043	E001-241	20607009865	CORPORACION PALACIOS C&A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AGREGADOS (ARENA FINA, HORMIGON, PIEDRA MEDIANA)	S/95.40	CONFORME	
7	0135	5054	E001-2186	20529187077	JVD Y CIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PINTURAS DISOLVENTES Y OTROS	S/8,536.70	CONFORME	
8	0127	5040	E001-22	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MATERIALES (SEÑALES DE SEGURIDAD Y OTROS)	S/1,241.00	CONFORME	
9	0129	5000	E001-20	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MATERIALES E INSUMOS (BALDE DE PLASTICO CON CAÑO, GUANTES DE JEBE Y OTROS)	S/103.00	CONFORME	
10	0131	5002	E001-243	20607009865	CORPORACION PALACIOS C&A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MADERA TORNILLO	S/423.50	CONFORME	
11	0123	5015	E001-174	20528927913	RIVERA Y RIVERA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD	AGUA PARA USO DE ACTIVIDADES	S/37.00	CONFORME	

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

					COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
12	0133	5044	E001-1	10707608361	YACHAS ROJAS ALDAIR GLICER	MATERIALES E INSUMOS (ABONO ORGANICO CONCENTRADO, ARBOL FORESTAL Y OTROS)	S/2,713.00	CONFORME
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS							S/ 7,402.66	
25	0124	5032	E001-174	20528927913	RIVERA Y RIVERA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DETRACCION DEL 10% DE CAMION VOLQUETE DE 6M3 Y 10M3	S/604.00	CONFORME
26	0125	5032	E001-173	20528927913	RIVERA Y RIVERA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAMION VOLQUETE DE 6M3 Y 10M3	S/5,433.66	CONFORME
27	0122	5012	E001-172	20528927913	RIVERA Y RIVERA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SUMINISTRO DE AGUA	S/25.00	CONFORME
28	0132	5045	032-0002914	10403554371	VALENTIN LEON ELIA LILIANA	ALQUILER DE LOCAL	S/300.00	CONFORME
29	6346	5033	E001-656	20542559935	ECOLECTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DETRACCION DEL 10% DE SERVICIOS HIGENICOS PORTATILES	S/104.00	CONFORME
30	6347	5033	E001-656	20542559935	ECOLECTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERVICIOS HIGENICOS PORTATILES	S/936.00	CONFORME
A3	KIT DE HERRAMIENTAS						4087.00	
13	0126	5041	E001-24	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES	S/4,087.00	CONFORME
A4	KIT DE SEGURIDAD						12362.50	
14	0134	5031	E001-186	20610405267	J&M COMERCIO Y SERVICIOS MULTIPLES	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	S/12,362.50	CONFORME

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

					EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
A5	IMPLEMENTO SANITARIO						635.00	
15	0130	5042	E001-23	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	KIT SANITARIO	S/635.00	CONFORME
B	COSTO INDIRECTO						19261.04	
B1	Dirección Técnica, Administrativa, Otros						19261.04	
DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA							S/ 16,360.00	
16	6343	4907	E001-37	10727627770	LISBETH TORRES SALAZAR	RESPONSABLE TECNICO (ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA AII)	S/580.00	CONFORME
17	6543	4907	E001-38	10727627770	LISBETH TORRES SALAZAR	RESPONSABLE TECNICO (POR AVANCE FISICO EJECUTADO)	S/5,000.00	CONFORME
18	6544	4907	E001-39	10727627770	LISBETH TORRES SALAZAR	RESPONSABLE TECNICO (POR INFORME DE RENDICION DE CUENTAS)	S/580.00	CONFORME
19	0120	5006	E001-1	10456267373	BLANCA OLIVET SANCHEZ PRE	GUARDIANIA	S/900.00	CONFORME
20	0158	5027	E001-4	10469402024	JOEL HENRY SATURNO CASTAÑEDA	JEFE DE CUADRILLA	S/2,300.00	CONFORME
21	6481	5005	E001-9	10701162957	JOSEPH ANTHONY VILLENA HUAYNATE	ALMACENERO	S/1,000.00	CONFORME
22	6542	5008	E001-1	10040631777	GERONIMO ROJAS VILLAR	AYUDANTE DE CUADRILLA	S/2,000.00	CONFORME
23	6560	5009	E001-6	10425718334	JHON RIGOBERTO HUARINGA YALICO	AYUDANTE DE CUADRILLA	S/2,000.00	CONFORME
24	0121	5007	E001-1	10712492339	ERICK DANIEL RAMOS YALICO	AYUDANTE DE CUADRILLA	S/2,000.00	CONFORME
SEGUROS							S/ 1,429.44	
31	5558	4971	F001-00224192	20418896915	SCTR PENSIONES	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/568.87	CONFORME

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

32	5557	4972	F118-00006848	20517182673	SCTR SALUD	MAPFRE PERU S.A, ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/860.57	CONFORME
AGUA DE CONSUMO HUMANO Y UTILES DE ESCRITORIO							S/ 1,471.60	
33	6476	4999	E001-268	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	S/1,299.60	CONFORME
34	0128	5001	E001-25	20608039130	GRUPO MIALGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UTILES DE ESCRITORIO	S/172.00	CONFORME
Monto Total rendido S/							S/ 96,496.64	
Saldo S/							S/ 3,501.36	

VIII. RESUMEN DE LA INVERSION EJECUTADA

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		S/ 80,729.00			S/ 80,729.00	
MONC		S/ 40,114.00			S/ 40,114.00	40%
Materiales		S/ 15,542.00			S/ 15,542.00	16%
Equipos y Subcontratos		S/ 7,403.00			S/ 7,403.00	7%
Kit de herramientas		S/ 4,087.00			S/ 4,087.00	4%
Kit de Implementos de Seguridad		S/ 12,948.00			S/ 12,948.00	13%
Implementos Sanitarios		S/ 635.00			S/ 635.00	1%
Costo Indirecto		S/ 19,269.00			S/ 19,269.00	
Direcc.Téc-Adm.		S/ 19,269.00			S/ 19,269.00	19%
TOTAL		S/ 99,998.00			S/ 99,998.00	100%

IX. ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

FUENTES USOS	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	40,114.00			40,114.00	40%	0	39,336.00	778.00
Materiales	15,542.00			15,542.00	0%	0	13,412.44	2,129.56
Equipos y Subcontratos	7,403.00			7,403.00	0%	0	7,402.66	0.34
Kit de herramientas	4,087.00			4,087.00	0%	0	4,087.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	12,948.00			12,948.00	0%	0	12,362.50	585.50
Implementos Sanitarios	635.00			635.00	0%	0	635.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc-Adm.	19,269.00			19,269.00	0%		19,261.04	7.96
TOTAL	99,998.00	0.00	0.00	99998.00		0.00	96,496.64	3,501.36
%	100.00%	0.00%					96.50%	3.50%

- a) El monto transferido por el programa de empleo temporal “LLAMKASUN PERÚ” es de S/. 99.998.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles), del cual se ejecutó el monto de S/. 96.496.64 (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 64/100 soles), por ello existe un saldo de 3,501.36 (tres mil quinientos uno con 36/100 soles), monto que será devuelto al programa “LLAMKASUN PERÚ”, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE APORTES RECIBIDOS – GASTOS Y SALDOS				
APORTES	MONTO APROBADO	MONTO APORTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
APORTE DEL PROGRAMA “LLAMKASUN PERÚ”	S/ 99,994.86	S/ 99,998.00	S/ 96,496.64	S/ 3,501.36

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De lo expuesto, se tiene que la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, se culminó al 100% de acuerdo a la ficha técnica aprobada, con un monto de ejecución de **S/. 96,496.64 (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 64/100 soles)**.
- la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, deberá realizar la devolución al Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ” el monto de **3,501.36 (tres mil quinientos uno con 36/100 soles)**, tal como indica la guía *de existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF –*

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

operaciones en línea, la misma que deberá ser acreditada con documentos debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

N°	MONTO A DEVOLVER	N° Transferencia Financiera	RUBRO ⁽⁸⁾
1	S/ 778.00	SIAF/ OPERACIONES EN LINEA	MONC
2	S/ 2,723.36		OTROS
TOTAL	S/ 3,501.36		

- En merito a la GUIA TECNICA aprobado con RESOLUCION MINISTERIAL N°028-2022-TP/DE, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, con código de convenio **40-0003-AII-64**.
- Se recomienda a la Sub Gerencia de Infraestructura, seguir con los procedimientos administrativos. Así mismo informar a la Unidad de Tesorería sobre la devolución correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 0924-2022-HMPP-A/GM, de fecha 5-4-2022; se ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, con código de convenio **40-0003-AII-64**; asimismo; se precisa que se culminó al 100% de acuerdo a la ficha técnica aprobada, con un monto de ejecución de **S/ 96,496.64 (noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 64/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la devolución al Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ”, por el monto de **S/ 3,501.36 (tres mil quinientos uno con 36/100 soles)**, en

Un futuro diferente



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

cumplimiento a la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AIJ)¹.
Encargando el cumplimiento del presente artículo a la Oficina de Tesorería de la entidad.

N°	MONTO A DEVOLVER	N° Transferencia Financiera	RUBRO ⁽⁸⁾
1	S/ 778.00	SIAF/ OPERACIONES EN LINEA	MONC
2	S/ 2,723.36		OTROS
TOTAL	S/ 3,501.36		

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad y demás unidades orgánicas competentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, es de responsabilidad exclusiva la elaboración, evaluación y opinión favorable del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE ALFONSO RIVERA Y AVENIDA FUERZA MINERA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, NORUEGA ALTA Y NORUEGA BAJA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**”, con código de convenio **40-0003-AII-64**, de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Inversiones en Infraestructura, Responsable Técnico de la actividad y el inspector de la Actividad.

ARTÍCULO QUINTO: DIFUNDIR, el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

¹ De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – operaciones en línea, la misma que deberá ser acreditada con documentos debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

Un futuro diferente